

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| | |
|--|--|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano | Unidad Administrativa: Dirección de Planeación Educativa de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ). |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluación 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, la gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar los resultados obtenidos para el estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33. • Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33. • Examinar la evolución de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 que se evalúa para el periodo 2015-2019. • Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivadas de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores. • Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 y del programa estatal que financia. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales. | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de gabinete (fuentes Primarias). | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: | |

Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los objetivos definidos en la MIR del Programa estatal en el cual concurren los recursos del FONE están alineados con los objetivos programáticos y normativos tanto federales como estatales. Cabe mencionar que para algunos de los Componentes de la MIR del Programa estatal presentan oportunidades de mejora en su redacción, ya que no se describen como un producto terminado y en algunos casos podrían ser sustituidos.

Se presenta una debilidad referente a la homologación de los documentos normativos del ámbito estatal, ya que en dos documentos presentados por la USEBEQ no definen a la Población potencial y objetivo de la misma manera, aunque sí se identifica el aspecto relevante que son los niños, niñas en edad de cursar la educación básica.

La programación de las metas para este ejercicio fiscal en ambos niveles de gobierno se mejoró, ya que se cumplieron la mayoría de las metas, y para el caso del ámbito de desempeño de Fin no se reportaron las metas debido a que dicha información es reportada de manera trienal.

Las justificaciones presentadas respecto al incumplimiento de las metas programadas en los indicadores del Programa estatal son consistentes con el resultado obtenido; sin embargo, se denota una oportunidad de mejora respecto a la reprogramación de las metas, tomando en cuenta la línea base y los resultados que se han obtenido en los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, con el fin de analizar la tendencia y comportamiento de dichos indicadores y programar las metas

Se cuenta con las herramientas para realizar una adecuada programación respecto a las metas de cobertura de atención, ya que en el documento "Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de USEBEQ 2019" se cuantifica a la población potencial para tomarla como referencia.

El definir a la población atendida como un subconjunto de la población potencial demuestra que la programación cuenta con herramientas suficientes para que el Programa presupuestario atienda los beneficiarios que efectivamente corresponde a lo dispuesto en la normatividad del FONE.

Al conocer la cuantificación de la población atendida en el período de análisis, se verifica que disminuyó la cantidad de niños, niñas y adolescentes en el estado de Querétaro atendidos con servicios de educación básica; que a partir del 2016, la cobertura anual presenta resultados superiores al 100% debido a que se atendió a personas migrantes que no se tomaron en cuenta en las proyecciones de CONAPO que se utilizan para calcular la población objetivo del Programa presupuestario.

La programación de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE en responsabilidad del estado es adecuada, ya que los resultados en ejercicio fiscal 2019 se cumplieron en su totalidad y la información que se reporta en el SRFT cumple con los criterios de relevantes, competentes, pertinentes y suficientes.

De igual manera, las metas del programa estatal es la adecuada y con apego al proceso de planeación, ya que los resultados obtenidos en el ejercicio 2019 cumplen con la meta programada ya que los resultados están dentro del umbral $\pm 16\%$ del MESI.

En los POA's del programa estatal se visualiza que a partir del ejercicio 2016 se ha mejorado la programación de las metas, esto debido al cumplimiento de las mismas y que son metas factibles de cumplir. Cabe mencionar que no se le dio el seguimiento a la MIR del 2015, por lo que no se cuenta con información de sus indicadores para éste análisis.

Los indicadores a nivel de resultado del programa estatal señalan que mide dos de las cuatro dimensiones establecidas en los Lineamientos emitidos por el CONAC. Sin embargo, al analizar

el indicador que describe medir la dimensión de calidad no lo es, por lo que es recomendable replantear dicho indicador para medir la dimensión de calidad.

Los indicadores a nivel de resultado de la MIR del programa se reportan y se les da el seguimiento en cada ejercicio fiscal dentro del periodo 2015-2019. De esta manera es posible identificar que los resultados de los indicadores han sido mejorados en cada año demostrando que en el ejercicio 2019 se cumplieron en su mayoría.

Se identifica aspectos de mejora en la programación de las metas referente a los indicadores incumplidos, uno de ellos es que se solicita su eliminación de la MIR del programa y en el otro caso es la adecuación de la meta programada.

La información financiera del FONE correspondiente al Estado de Querétaro es posible identificarlo en los reportes de avance financiero de los SRFT de la SHCP donde se describen los momentos contables de cada uno de los ejercicios fiscales analizados (2015-2019). Cabe mencionar que el presupuesto para el Fondo presenta una tendencia ascendente, aunque la variación real es de -7.9% del presupuesto destinado al Fondo.

Al contar con la información suficiente para el cálculo del costo efectividad es posible identificar que dicho costo se encuentra dentro del rango de "aceptable" durante el periodo analizado (2015-2019). De igual manera, se cuenta con la información necesaria para el cálculo del costo promedio por beneficiario atendido, el cual se presenta con tendencia ascendente.

Las recomendaciones emitidas en el último reporte de evaluación del Fondo no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo del ejercicio fiscal 2019, lo que es observado como amenaza ya que las recomendaciones se emitieron en el tercer trimestre del ejercicio 2019, por lo que no es posible tomarlas en cuenta por el desfase de tiempo.

Los ASM definidos en el PASM 2019 tienen congruencia con las recomendaciones del Reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior a pesar que dichas recomendaciones no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo de los ASM. De igual manera en los reportes trimestrales donde se da el seguimiento de la atención a los ASM definidos por la USEBEQ denotan el porcentaje de cumplimiento de cada actividad definida para cada ASM. Dichos reportes informan que en el último trimestre se concluyeron las actividades y por ende la atención de los ASM.

Cabe mencionar que se cuenta con evidencia de los documentos que son producto de la atención de los ASM definidos para el ejercicio fiscal 2019. Además, dichos documentos se encuentran cargados en un sistema donde se le da el seguimiento pertinente, sin embargo no se tiene acceso a dicho sistema para corroborar que los documentos sean los mismos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La definición de las poblaciones potencial y objetivo tienen congruencia con lo descrito en la normatividad del FONE, ya que la población se define como Niños, niñas y jóvenes de 3 a 14 años que viven en el Estado de Querétaro que asisten a escuelas de educación básica públicas con sostenimiento federal transferido, y el objetivo del Fondo es la atención de niños en edad de cursar la educación básica.
- Se cuenta con las herramientas para realizar una programación adecuada respecto a las metas de cobertura de atención, ya en dicho documento se cuantifica a la población potencial para tomarla como referencia.
- La definición de la población objetivo definida en los instrumentos de programación del programa estatal es congruente con la definición descrita en el informe de resultados del Ramo 33 elaborado por el CONEVAL.
- El definir a la población atendida como un subconjunto de la población potencial demuestra que la programación cuenta con herramientas suficientes para que el Programa presupuestario atienda los beneficiarios que efectivamente corresponde a lo disponible en la normatividad del FONE.

- A partir del 2016, la cobertura anual presenta resultados superiores al 100% debido a que se atendió a personas migrantes que no se tomaron en cuenta en las proyecciones de CONAPO que se utilizan para calcular la población objetivo del Programa presupuestario.
- En los POA's del programa estatal es posible identificar los resultados de los indicadores y por ende conocer si las metas definidas se han cumplido o no.
- Los indicadores a nivel de resultado de la MIR del programa se reportan y se les da el seguimiento en cada ejercicio fiscal dentro del periodo 2015-2019. De esta manera es posible identificar que los resultados de los indicadores han sido mejorados en cada año demostrando que en el ejercicio 2019 se cumplieron en su mayoría.
- La información financiera del FONE correspondiente al Estado de Querétaro es posible identificarlo en los reportes de avance financiero de los SRFT de la SHCP donde se describen los momentos contables de cada uno de los ejercicios fiscales analizados (2015-2019).
- Al contar con la información suficiente para el cálculo del costo efectividad es posible identificar que dicho costo se encuentra dentro del rango de "aceptable" durante el periodo analizado (2015-2019).
- Los reportes trimestrales donde se da el seguimiento de la atención de los ASM definidos por la USEBEQ denotan el porcentaje de cumplimiento de cada actividad definida para cada ASM. Dichos reportes informan que en el último trimestre se concluyeron las actividades y por ende la atención de los ASM.
- Los documentos proporcionado por la USEBEQ cumplen con los criterios de suficientes, pertinentes, relevantes y competentes para dar cumplimiento a los ASM y mejorar el desempeño del Programa; mismos que se identifican de acuerdo con la etapa de gestión mejorada.

2.2.2 Oportunidades:

- Los indicadores definidos en la MIR federal del FONE cumplen con el criterio de relevancia, principalmente en el objetivo a nivel de Propósito.
- La programación de las metas para este ejercicio fiscal en ambos niveles de gobierno se mejoró, ya que se cumplieron la mayoría de los indicadores.
- La programación de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE en responsabilidad del estado es adecuada, ya que los resultados en ejercicio fiscal 2019 se cumplieron en su totalidad y la información que se reporta en el SRFT cumple con los criterios de relevantes, competentes, pertinentes y suficientes.
- Se identifican aspectos de mejora en la programación de las metas referente a los indicadores incumplidos, uno de ellos la eliminación de la MIR y en el otro es la adecuación de la meta.
- Los ASM definidos en el PASM 2019 tienen congruencia con las recomendaciones del Reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior a pesar que dichas recomendaciones no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo de los ASM.

2.2.3 Debilidades:

- Los objetivos para algunos de los Componentes de la MIR del Programa estatal que ejerce recursos del FONE presenta oportunidades de mejora, ya que no se describen como un producto terminado, y en algunos casos no se dirige a la población objetivo.
- El ente público no realiza actividades de reprogramación de metas (+ o -) cuando se asignan recursos adicionales para realizar actividades no programadas o se disminuyen recursos.
- Se identifica una incongruencia en la definición de la población potencial, objetivo y atendida en los documentos de planeación emitidos por la USEBEQ.

- A pesar de que se justifica el incumplimiento de los dos indicadores de componente, es necesario emitir las acciones de mejora para atender estos incumplimientos. Asimismo, es recomendable reprogramar las metas tomando en cuenta los resultados actuales para dicho proceso.
- Los indicadores a nivel de resultado del programa estatal señala que mide dos de las cuatro dimensiones establecidas en los Lineamientos emitidos por el CONAC. Sin embargo al analizar el indicador que describe medir la dimensión de calidad no lo es, por lo que es recomendable replantear dicho indicador para medir dicha dimensión.

2.3.4 Amenazas:

- Los indicadores que no se cumplieron fue debido a distintos factores externos a la USEBEQ, por lo cual que para el primer indicadores se sobre paso el umbral definido por el MESI y para el segundo caso ya no fue posible eliminar el indicador de la MIR del Programa estatal.
- La mayoría de los indicadores definidos en la MIR del programa estatal cumplen con el 100% de los criterios de validación definidos por el CONAC. De lo anteriores es recomendable atender los indicadores que no cumplen con todos los criterios para que la MIR del programa cumpla en su totalidad con dichos criterios.
- Los indicadores plasmados en la MIR del Fondo, no fue posible identificar los medios de verificación ni las fuentes de información, a diferencia de la información del ejercicio fiscal anterior en donde sí se proporcionaron, lo cual denota una amenaza la coordinación intergubernamental para que sea posible contar con esta información.
- Las recomendaciones emitidas en el último reporte de evaluación del Fondo no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo del ejercicio fiscal 2019, lo que es observado como amenaza ya que las recomendaciones se emitieron a en el tercer trimestre del ejercicio 2019, por lo que no es posible tomarlas en cuenta por el desfase de tiempo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los objetivos definidos en la MIR del Programa estatal en el cual concurren los recursos del FONE están alineados con los objetivos programáticos y normativos tanto federales como estatales. Cabe mencionar que para algunos de los Componentes de la MIR del Programa estatal presentan oportunidades de mejora en su redacción, ya que no se describen como un producto terminado y en algunos casos podrían ser sustituidos.

Se presenta una debilidad referente a la homologación de los documentos normativos del ámbito estatal, la cual se recomienda ser atendida para futuros ejercicios; de igual manera respecto a la programación de las metas de los indicadores, ya que no se cumplieron todas, por lo que queden ser reprogramadas.

Se cuenta con las herramientas para realizar una programación adecuada respecto a las metas de cobertura de atención, ya que en el documento Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de USEBEQ 2019 se cuantifica a la población potencial para tomarla como referencia. Además de que la población definida presenta congruencia con la definida en la normatividad federal del Fondo

La programación de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE en responsabilidad del estado es adecuada, ya que los resultados en ejercicio fiscal 2019 se cumplieron en su totalidad y la información que se reporta en el SRFT cumple con los criterios de relevantes, competentes, pertinentes y suficientes.

De igual manera, las metas del programa estatal es la adecuada y con apego al proceso de planeación, ya que los resultados obtenidos en el ejercicio 2019 cumplen con la meta programada ya que los resultados están dentro del umbral $\pm 16\%$ del MESI. En los POA's del programa estatal se visualiza que a partir del ejercicio 2016 se ha mejorado la programación de las metas, esto debido al cumplimiento de las mismas y que son metas factibles de cumplir.

Los indicadores a nivel de resultado de la MIR del programa se reportan y se les da el seguimiento en cada ejercicio fiscal dentro del periodo 2015-2019. De igual manera se identifican aspectos de mejora en la programación de las metas referente a los indicadores incumplidos, uno de ellos es que se solicita su eliminación de la MIR del programa y en el otro caso es la adecuación de la meta programada.

Respecto a la información financiera del FONE correspondiente al Estado de Querétaro es posible identificarlo en los reportes de avance financiero de los SRFT de la SHCP donde se describen los momentos contables de cada uno de los ejercicios fiscales analizados (2015-2019). Cabe mencionar que el presupuesto para el Fondo presenta una tendencia ascendente, aunque la variación real es de -7.9% del presupuesto destinado al Fondo.

Las recomendaciones emitidas en el último reporte de evaluación del Fondo no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo del ejercicio fiscal 2019, lo que es observado como amenaza ya que las recomendaciones se emitieron en el tercer trimestre del ejercicio 2019, por lo que no es posible tomarlas en cuenta por el desfase de tiempo. De tal manera que se recomienda que en los documentos de seguimiento se especifique al ejercicio fiscal al que corresponde el análisis de los ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Tomar en cuenta los resultados de ejercicios anteriores del Programa estatal para reprogramar las metas de los indicadores que no se cumplieron.

2: Diseñar mecanismos de revisión de la información de planeación y programación del Programa estatal con el fin de homologar las definiciones de beneficiarios y objetivos del programa.

3: Analizar la pertinencia de las metas programadas del programa estatal, con el fin de modificarlas y tomar en cuenta los resultados de ejercicios anteriores para su adecuada programación.

4: Generar los documentos de planeación y programación correspondientes al programa estatal que ejerce los recursos del FONE. Con el fin de que los documentos elaborados tengan congruencia con el ámbito federal a partir de la definición de los objetivos, y la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

5: Definir un mecanismo de coordinación intergubernamental para la definición de los indicadores, con el fin de una vinculación con los objetivos y los resultados de éstos.

6: Reportar el resultado de las metas de los indicadores correspondiente a los indicadores de la MIR federal en función del estado.

7: Especificar en el documento de trabajo del PASM el ejercicio que corresponden las recomendaciones enlistadas de las cuales se emiten diseñan los ASM a trabajar.

8: Implementar en el documento de trabajo una justificación donde se describa por qué se toman las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación de dos ejercicios fiscales anteriores.

9: Homologar la información de planeación contenida en los documentos estatales, tomando como referencia las definiciones de los documentos normativos y de planeación federales.

10: En el diseño de documento de seguimiento a los indicadores de la MIR del Programa estatal contemplar la definición de los medios de verificación y las fuentes de información para alimentar cada uno de los indicadores. De igual manera para el caso de la MIR del Fondo federal.

11: Con los documentos de planeación con los que cuenta el estado, realizar la definición de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario apegado a ellos.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores:

| | |
|--|---|
| Mtro. Camilo Roberto García Carmona | |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx | |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): 33366-95550 Ext. 600 | |
| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S): | |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro | |
| 5.2 Siglas: FONE | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro. | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano pgalicia@usebeq.edu.mx (442) 2386-000; ext. 1300 | Unidad Administrativa: Dirección de Planeación Educativa de la USEBEQ |
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 6.1 Tipo de contratación: | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.</u> | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA. | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.) | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios | |
| 7. DIFUSION DE LA EVALUACIÓN | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php | |
| 7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020 | |